

DERECHO DE PETICIÓN INTERÉS GENERAL

MODELO 1

Petición en interés general

Señor Alcalde...
E. S. D.

Ref.: Solicitud de restablecimiento de la tranquilidad perturbada.

....., mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía, expedida en, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional núm. del Ministerio de Justicia, actuando en mi condición de apoderado de los propietarios (o poseedores y tenedores) de los inmuebles de la Unidad Residencial ".....", señores, y, según poderes adjuntos que me han otorgado, comedidamente llego ante el Despacho a su digno cargo, con el fin de formular petición en interés general, de acuerdo con los hechos y pruebas que relacionaré para fundamentarla.

OBJETO DE LA PETICION:

- 1) Que se sirva disponer y ordenar al señor, propietario del establecimiento comercial denominado ".....", se abstenga de ejercer la actividad que desarrolla diurna y nocturnamente, en razón de que ella perturba el sosiego y la tranquilidad social de los residentes en el sector.

2) Que se tomen las consiguientes medidas de su competencia y que determine la ley concernientes al restablecimiento de la tranquilidad perturbada.

3)
.....
.....

RAZONES QUE APOYAN LA PETICION:

1º) La Constitución Nacional consagra como principio fundamental el de que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades y la viabilidad de que éstas atiendan la protección y la satisfacción de los intereses colectivos.

2º) Desde el (fecha), viene funcionando en la Unidad Residencial ".....", ubicada en (dirección), y específicamente en el apartamento, la discoteca denominada ".....", presentándose durante el día y con más insistencia en horas de la noche y de la madrugada música estridente de insoportable volumen que han alterado la paz, la tranquilidad y el sosiego de los residentes y vecinos, con el agravante de las riñas constantes, la pululación de atracadores y drogadictos que atentan contra la seguridad y la moralidad en el sector.

3º) La actividad comercial desplegada en el señalado inmueble contraría los estatutos de propiedad horizontal que rigen para dicha urbanización, que les dieron el carácter (o reglaron) de residenciales a los apartamentos y la prohibición de cambiar su destinación; convirtiéndose en una necesidad sentida para los moradores que reine el sosiego.

4º) Que un establecimiento en estas específicas condiciones no debe acreditar licencia de funcionamiento, conforme a las prescripciones del decreto (1932 de 1986), que regula esta clase de permisos.

5º)
.....
.....

6º) Determinado por la ley está que a las autoridades que cumplen funciones de policía les compete preservar el beneficio social, y eliminar las causas que perturban la tranquilidad ciudadana.

7º) Los hechos anteriormente denunciados están inequívocamente lesionando derechos subjetivos de la comunidad al configurar actos perturbatorios que demandan acción directa e inmediata del Despacho a su digno cargo.

PRUEBAS:

(En el ejercicio de este derecho no es improcedente solicitar la práctica de pruebas).

Solicito se decreten, practiquen y tengan como pruebas las siguientes, tendientes a demostrar los hechos objeto de la presente petición:

a) Memorial suscrito por (personas distintas de los poderdantes), con constancia de presentación personal ante (autoridad a la que corresponda).

b) Que se realice por el Despacho inspección judicial (u ocular) al establecimiento comercial e inmuebles aledaños para comprobar los actos perturbatorios reseñados.

c) Que se oficie a la Oficina de Planeación (Departamento Administrativo de Planeación o dependencia competente en el Departamento o del municipio respectivo, etc.), para que emita concepto acerca de si el establecimiento comercial puede o no desarrollarse en el citado sector la actividad denunciada.

d) Allego copia auténtica del Reglamento de Propiedad Horizontal que rige para la urbanización ".....".

e) Las que el Despacho, de oficio, considere conducente decretar.

ANEXOS:

1º Poder con el cual acredito la condición en que actúo.

2º Los documentos que relaciono en el acápite que antecede.

NOTIFICACIONES:

Mis poderdantes:

Apoderado:

Señor Alcalde, respetuosamente,

.....
C.C. núm. de
T.P. núm. de Minjusticia.

NOTA # 2/- Aclaratoria respecto inciso 3º del artículo 1º del C.C.A. Como lo estatuye el inciso del precepto en referencia, el procedimiento administrativo contemplado en el C.C.A. "no se aplicará en los procedimientos militares o de policía...", lo cual significa que no pueden ser materia de petición en interés general o particular, sino que están regulados por ley especial (que dispone un procedimiento específico), y con este objeto se trajo a la práctica, de conformidad con los decretos 1932 de 1986, 16 de 1987 y demás normas pertinentes, que establecen así mismo la procedencia de los recursos de reposición y apelación, contra la decisión que se profiera.